



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2022-A-MDSS

San Sebastián, 27 de abril de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 206-2022-GAL-MDSS, El Oficio Mult. N° 013-2022-GR CUSCO/OGRS/ST-CORESEC, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que "Toda persona tiene derecho a la vida, a la inviolabilidad del domicilio, a reunirse pacíficamente sin armas, a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos; por lo que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son fin supremo de la sociedad y del Estado";

**Que**, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" asimismo, su artículo 39 establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

**Que**, el Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel Regional. Cuentan con una secretaría técnica;

**Que**, mediante Oficio Mult. N° 013-2022-GR CUSCO/OGRS/ST-CORESEC, de 05 de abril de 2022, el Secretario Técnico del CORESEC – CUSCO, informa que en merito a las acciones estratégicas a desarrollar en el marco de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022 (PARSC 2022), y donde se tiene como responsables de ejecución (monitoreo y supervisión), a los Gobiernos Locales, la Secretaria Técnica del Comité de Seguridad, propone la conformación de "Comisiones de Seguridad Ciudadana del CORESEC Cusco 2022", para cumplir de esta forma con la ejecución, monitoreo y supervisión de las acciones estratégicas; por tal motivo se solicita designar al representante responsable de su institución con las facultades de representaciones y toma de decisión acorde a las funciones de las comisiones, a fin de poder integrar las comisiones de seguridad ciudadana del CORESEC Cusco -2022;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 206-2022-GAL-MDSS, de 22 de abril de 2022, el Gerente de Asuntos Legales; visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, OPINA: Emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente de designación del Representante Municipal ante CORESEC-CUSCO, de la Secretaria Técnica del CORESEC; con facultades de representación y toma decisiones, acorde a las funciones de las comisiones, a efecto de cumplir con la ejecución, monitoreo y

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



supervisan de las acciones estratégicas, desarrolladas en el marco del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022 (OARSC 2022), de la Secretaría Técnica del CORESEC 2022;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Abog. **DANNER HUAMANI CÁCERES**, Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la MDSS, como Representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de poder conformar las “COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC-CUSCO 2022”, otorgándole las facultades de representación y toma de decisiones, acorde a las funciones de la comisiones a integrar.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el personal designado en el artículo precedente ejerza sus funciones conforme a las facultades otorgadas, dando cumplimiento con la ejecución, monitoreo y supervisión de las acciones estratégicas de las “COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC-CUSCO 2022”.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría Técnica del CORESEC – CUSCO, al email: [coresec@regioncusco.gob.pe](mailto:coresec@regioncusco.gob.pe), así como a todos los interesados.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
*Lizandro R. Ampuero Casquino*  
ALCALDE (a)

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
G. Fiscalización  
OTSI  
Designado  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN SEBASTIAN  
*Quispe Quispe*  
GENERAL (a)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”